



## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas con diez minutos del día trece de septiembre de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día seis de septiembre del año dos mil dieciseis, se recibió la solicitud de acceso a la información número **doscientos treinta (230-2016)** solicitó la siguiente información: **"Especificaciones técnicas y planos de un proyecto de construcción civil, como puede ser edificio de oficinas, un puente, una clínica. Se solicita información con fines puramente académicos"**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública**, del Viceministerio de Obras Públicas, para la localización y remisión de la información requerida.

VI. En respuesta a la referida solicitud la **Dirección de Planificación de la Obra Pública**, del Viceministerio de Obras Públicas, respondió mediante el Sistema de Gestión de Solicitudes de Información, en fecha doce de septiembre de dos mil dieciséis, facilitando la siguiente información: "SE ANEXAN CONFORME A LO SOLICITADO PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PUENTES SOBRE RIO TIHUAPA, CANGREJERA, LA LIBERTAD, EL CUAL FUE PROPORCIONADO POR EL AREA DE ADMINISTRACION DE PUENTES DE LA SAOPIV-DPOP".

### Por tanto;

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE**:

- a) **Declarese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida mediante la cual se solicita "**Especificaciones técnicas y planos de un proyecto de construcción civil, como puede ser edificio de oficinas, un puente, una clínica. Se solicita información con fines puramente académicos**".
- b) **Entreguese** la información remitida por la **Dirección de Planificación de la Obra Pública**, del Viceministerio de Obras Públicas, consistente en las especificaciones técnicas y planos del puente sobre río Tihuapa, Cangrejera, La Libertad.
- c) **Notifiquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Oficial de Información